



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 032 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 MAR 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 02-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EEL, de fecha 12 de marzo de 2012, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera Lómpez, solicitando dispensa por inasistencia a Sesión Extraordinaria; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, con Oficio N° 02-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EEL de fecha 12 de marzo de 2012, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a la sesión Extraordinaria de Consejo Regional, por el motivo de que la provincia de Jaén se encuentra en situación de emergencia por la epidemia del dengue, razón por la cual no podrá asistir a la sesión programada para el día 13 de marzo del presente año.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional de la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 13 de marzo del año 2012.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Sara Elizabeth Palacios Sánchez*  
Dña. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional